

**RESOLUCIÓN 541-22-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MARIO GUILLERMO RIOS DOMINGUEZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

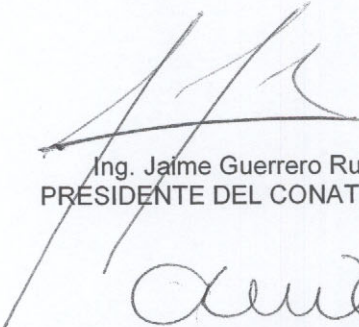
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MARIO GUILLERMO RIOS DOMINGUEZ. Las características técnicas del contrato son:


**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE: RIOS DOMINGUEZ MARIO GUILLERMO</b>									
Código SNT: 0593302		Dirección: LATACUNGA, JUAN ABEL ECHEVERRIA N414 Y 2 DE MAYO							
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD): 9.38					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD) 7.07				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	150.21250	150.21250	12.50	11K0F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	LATACUNGA Y ALREDEDORES	9.38	7.07
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMF0195	COTOPAXI	LATACUNGA	JUAN ABEL ECHEVERRIA N° 414 Y 2 DE MAYO			00°56'02.20"S	78°36'43.20"W	
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54109	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCF2807	SMF0195	AD54109	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100			

ESTACIONES MOVILES ( 10 )											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF2808	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCF2809	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCF2810	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCF2811	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCF2812	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCF2813	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCF2814	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCF2815	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCF2816	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCF2817	25.00	MOTOROLA PRO-5100								
ESTACIONES PORTATILES ( 2 )											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF2886	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCF2887	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL